



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00761 00

Se acepta la sustitución del poder que hace el estudiante JUAN JOSÉ PATIÑO BAENA, a la también estudiante de derecho MANUELA CADAVID CANO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.473.051, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad EAFIT, quien seguirá representando los intereses de la señora SANDRA BELÉN RESTREPO ARCILA, quien actúa en representación de su hijo menor de edad S. D. R. Por lo anterior se le concede personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, SE ACCEDE a lo solicitado y en consecuencia, se ORDENA OFICIAR en primer lugar a SURA EPS., para que suministre los datos de contacto del empleador del ejecutado; y en segundo lugar a la empresa VELOENVÍOS S.A.S., para que informe al despacho las razones por las cuales no ha puesto a disposición los dineros retenidos por concepto de embargo al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a89305d15be08a3b845b61f7d374219f4a04adaca0bfa2fff28625058ae99016

Documento generado en 01/09/2021 11:39:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>